Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÌA DE DEPORTES Y JUVENTUDES
Dirección General de Administración Financiera

55

USHUAIA, 22/08/2023

VISTO el Expediente Electrónico N° 32848/2023, del registro de esta Gobernación y la Disposición D.G.A.F.-S.D.y J. N° 34/2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la disposición citada en el visto se autorizó el llamado a Compra Directa N° 140/2023, para la adquisición de una (1) caldera mural a las oficinas de la ciudad de Ushuaia de la Subsecretaría de Juventudes dependiente de la Secretaría de Deportes y Juventudes – MJG.

Que en el marco de dicho llamado no se han recepcionado ofertas, motivo por el cual procede declarar desierto dicho llamado.

Que asimismo, la Sra. Subsecretaria de Juventudes manifiesta que aún persiste la necesidad de contar con el bien objeto de las actuaciones, motivo por el cual procede la autorización de un segundo llamado.

Que en número de orden dos (2) obra Nota N° 21/2023 Letra: Ss.J.-S.D.y.J.-M.J.G., mediante la cual la Sra. Subsecretaria de Juventudes, solicita autorización al Sr. Secretario de Deportes y Juventudes, para la adquisición de una (1) caldera mural conforme al detalle que en dicha nota se enuncia y los cuales también se especifican en la Nota de Pedido N° 172/2023, añadida en orden siete (7).

Que en orden cinco (5), obra la autorización del Sr. Secretario de Deportes y Juventudes.

Que en función de ello resulta necesario autorizar un segundo llamado, el cual se consignará como Compra Directa N° 214/2023, para la adquisición de una (1) caldera mural destinada a las oficinas de la ciudad de Ushuaia de la Subsecretaría de Juventudes dependiente de la Secretaría de Deportes y Juventudes - MJG.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, y el mismo será afrontado con fondos del tesoro provincial.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso l), Nº 1301, Nº 1400 y Nº 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, Nº 188/23, 565/23 y Resoluciones OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y OPC N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento

2…///

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÌA DE DEPORTES Y JUVENTUDES
Dirección General de Administración Financiera

55

///…2

legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301 y sus modificatorias, los Decretos Provinciales N° 156/21 y Nº 188/23 – Anexo II, y la Resolución M.J.G. N° 177/23.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA SECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUDES
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierto el llamado a Compra Directa N° 140/2023, tendiente a la adquisición de una (1) caldera mural a las oficinas de la ciudad de Ushuaia de la Subsecretaría de Juventudes dependiente de la Secretaría de Deportes y Juventudes – MJG. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar un segundo llamado a cotización correspondiente a la Compra Directa N° 214/2023, para la adquisición de una (1) caldera mural destinada a las oficinas de la ciudad de Ushuaia de la Subsecretaría de Juventudes dependiente de la Secretaría de Deportes y Juventudes – MJG. Ello en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley provincial N° 1015 y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 0420UG, U.G.C. UC0420, RAF 101, Incisos 40000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 5°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. - S.D.y J. Nº **55** /2023.-

G.T.F.
LSM.

MACHADO
Lucas
Sebastian

Firmado digitalmente por MACHADO Lucas Sebastian
Fecha: 2023.08.22 13:19:17 -03'00'

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

ANEXO I - DISPOSICIÓN D.G.A.F. - S.D.y J. Nº **55** /2023.-

Secretaría de Deportes y Juventud
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00214/2023 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 140)
Pieza Administrativa E Nro. 32848- E - 2023- 1836 - 0/ **Fecha: 28/04/23**
RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE **Apertura: 25/8/2023 17:00**

Encuadre Legal: (Ver comentario).-
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 140/2023 101 - Llamado Nro 2).-
Encuadre Legal: Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso l), Nº 1301, Nº 1400 y Nº 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, Nº 188/23, 565/23 y Resoluciones OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y OPC N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/101 172 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Caldera. Unidad**			
>>	Caldera Tipo Baxi DUO TEC COMPACT 28 dual	1.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640

DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	segun lo establecido en el Dto Pcial. N° 674/11, Art. 34°, Inc 96)
Plazo de Entrega:	dentro de los diez (10) días hábiles.-
Mantenimiento de Oferta:	segun lo establecido en el Dto Pcial. N° 674/11, Art. 34°, Inc 47)
Lugar de Entrega:	Intevu 14 XIV casa 44 - Ushuaia (9410).-

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Deportes y Juventud
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00214/2023 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 140)
Pieza Administrativa E Nro. 32848- E - 2023- 1836 - 0/ **Fecha: 28/04/23**
RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE **Apertura: 25/8/2023 17:00**

Encuadre Legal: (Ver comentario).-
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 140/2023 101 - Llamado Nro 2).-
Encuadre Legal: Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso I), Nº 1301, Nº 1400 y Nº 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, Nº 188/23, 565/23 y Resoluciones OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y OPC N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/101 172 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Viernes 25/08/2023 a las 17:00 Hs.-			
Domicilio de presentación de ofertas:	admdeportesrg2021@gmail.com (domicilio electrónico)			
Domicilio de apertura de ofertas:	Monseñor José María Scriva 1382, Ushuaia.-			
Vigencia del Contrato:	N/A			
Garantía de Oferta:	1% sobre el total de la oferta.-			
Requiere Muestra:	No			
Flete a Cargo	Vendedor.-			

MACHADO
Lucas Sebastian

Firmado digitalmente por MACHADO Lucas Sebastian
Fecha: 2023.08.22 13:19:58 -03'00'